

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 14404** *Cuestión de inconstitucionalidad n.º 8557-2005, en relación con el artículo 2.1 b) y c) de la Ley 11/2000, de 26 de diciembre, de la Comunidad de Castilla-La Mancha del Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente, por posible vulneración de los artículos 133.2 y 157.3 de la CE.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por Auto de 13 de noviembre actual, ha acordado declarar la extinción por desaparición sobrevenida de su objeto de la cuestión de inconstitucionalidad número 8557-2005, planteada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en relación con el artículo 2.1.b) y c) de la Ley 11/2000, de 26 de diciembre, de la Comunidad de Castilla-La Mancha del Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente, por posible vulneración de los artículos 133.2 y 157.3 de la CE, que fue admitida a trámite por providencia de 6 de junio de 2006 («Boletín Oficial del Estado» número 146, de 20 de junio de 2006).

Madrid, 13 de noviembre de 2012.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.